

**Juzgado de lo Contencioso-
Administrativo nº 31 de Madrid**

C/ Gran Vía, 52 , Planta 5 - 28013

45031840

NIG: 28.079.00.3-2014/0009407



(01) 30316144131

Procedimiento Abreviado 203/2014 GRUPO B

Demandante/s: D./Dña. .

PROCURADOR D./Dña.

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

AXA SEGUROS E INVERSIONES SA

PROCURADOR D./Dña.

AUTO 97/2015

En Madrid, a cinco de mayo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 28 de abril de 2014 y procedente de la Oficina de Reparto se recibió en este Juzgado recurso contencioso administrativo presentado por el Procurador en nombre y representación de frente al Ayuntamiento de Móstoles, dictándose decreto señalando para la celebración de la vista el día 5 de mayo de 2015 y habiéndose personado como parte interesada AXA SEGUROS.

SEGUNDO: En la vista celebrada en el día de hoy por las partes se ha manifestado que habían llegado al siguiente acuerdo que **AXA SEGUROS abonara en el plazo máximo de quince días a Doña la cantidad de 3.955,53 € en la cuenta ES63 01824470160200076273**, y solicitaban del Juzgado su homologación .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- Dispone el artículo 19.1 L.E.C , que los litigantes están facultados para disponer del objeto del juicio, excepto cuando la ley lo prohíba o establezca limitaciones por razones de interés general o en beneficio de tercero, añadiéndose , además en el apartado segundo de citado precepto, que si las partes pretendieran, como en este caso, una transacción judicial y el acuerdo fuera conforme con lo anteriormente previsto, será homologado por el tribunal que esté conociendo del litigio al que se pretenda poner fin.

En atención a lo expuesto

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a la homologación del acuerdo suscrito por las partes y que consta en el antecedente de hecho segundo de esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días



Así lo acuerda, manda y firma Doña Miriam Bris García, Magistrada-Juez del Juzgado Contencioso Administrativo número 31 de Madrid

EL/LA MAGISTRADO/A

DILIGENCIA.- La extiendo yo la Secretaria Judicial para hacer constar de conformidad con el artículo 204.3 LEC que en esta fecha se une a las actuaciones el Auto que antecede que ha sido firmado por la Magistrada- Jueza de este juzgado. Doy fe.

